

transmitente de doña Maruja y don Martín Uranga; en calidad de colindantes don Ricardo, doña Rosa y doña Mercedes Diego Sanz, y herederos de don Ricardo Sámano Zabala y doña Elena González, para que, dentro del término interiormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Medio Cudeyo, 3 de octubre de 2006.—La secretaria, Ana Isabel Viaña Ranilla.

06/13728

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 169/06.

D./Dña. secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 169/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia 343/06.

En Santander a 12 de septiembre de 2006.

Vistos por mí, Florencia Alamillos Granados, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 169/06 en los que han sido partes, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, y don José Carlos Ruiz Gutiérrez como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Condeno a don José Carlos Ruiz Gutiérrez como autor de una falta del artículo 634 CP a la pena de multa de treinta días con cuota diaria de cinco euros (150 euros en total) con la responsabilidad personal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, para el caso de impago, todo ello con imposición de las costas causadas.

Esta resolución, no es firme. Contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Cantabria, en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Carlos Ruiz Gutiérrez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander a 26 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (ilegible).

06/13004

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de providencia en juicio de faltas número 12/06.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 12/2006 se ha dictado la presente resolución:

Providencia de la magistrada doña Florencia Alamillos Granados.

En Santander, a 12 de septiembre de 2006.

Por presentado el anterior escrito por la procuradora señora Virginia Pardo en representación de Juan Lavín Ortiz, únase a los autos; se tiene por interpuesto en tiempo y forma, recurso de apelación contra la sentencia dictada, el cual se admite a trámite. Dése traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de diez días, a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión y una vez transcurrido

dicho plazo, elévense los presentes autos a la Audiencia Provincial, con todos los escritos presentados.

Así lo manda y firma su SS^a. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Francisco Javier Hevia Campollo actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander a 4 de octubre de 2006.—La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

06/13367

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Notificación de auto en juicio de faltas número 26/06

Doña Milagros Fernández Simón secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 26/2006 se ha dictado auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

- Primero.- En la causa referenciada se ha dictado sentencia por la que se ha condenado a:

Abelardo Walter Calvo Cabrera, como autor criminalmente responsable de un falta de desobediencia leve a los agentes de la autoridad a la pena de multa de un mes, a razón de seis euros por cuota diaria, así como a las costas procesales.

- Segundo.- Notificada la sentencia al Ministerio Fiscal, al/a los condenado/s y demás partes personadas, ha transcurrido el plazo legal sin que, por ninguna de ellas, se haya interpuesto recurso.

PARTE DISPOSITIVA

Se declara firme la sentencia dictada en fecha 22 de junio de 2006 en la presente causa.

Requírase al condenado mediante edictos en el BOC para el pago de la multa por importe de 180 euros. El ingreso lo hará efectivo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en la Entidad Banesto número 3883-0000-76-0026-06.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abelardo Walter Calvo Cabrera con DNI 34968298, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en San Vicente de la Barquera a 27 de septiembre de 2006.—La secretaria, Milagros Fernández Simón.

06/13170

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 68/06

Doña Milagros Fernández Simón secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 68/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, José Benito Ayllón Gómez, juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera, los presentes autos de juicio de faltas número 68/2006, seguidos por vejaciones injustas del artículo 620.2º del Código Penal, con intervención del Ministerio Fiscal como denunciante, y don Manuel Inestrillas García como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a don Manuel Inestrillas García como autor responsable de una falta de vejaciones injustas del artículo 620 número 2 del Código Penal, a la pena de 15 días multa con cuota diaria de 6 euros.